

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá,

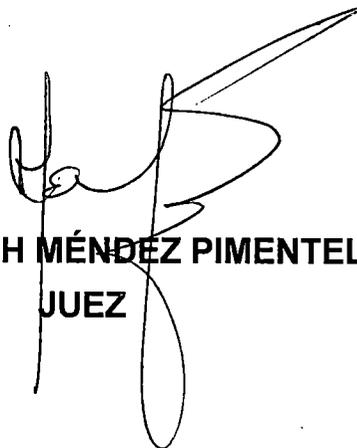
24 MAY 2022

Adjudicación de A. Rad. 2019-00803

Para los fines legales pertinentes, agregase a los autos la comunicación proveniente de la Personera Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y la misma póngase en conocimiento de la parte interesada por el medio más expedito.

Ahora bien, de cara a la solicitud elevada por la apoderada judicial de los demandantes se ordena oficiar a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para que en el término de cinco (5) días al recibo de la comunicación, informe el trámite dado al oficio 1186 e 15 de diciembre de 2021, esto es, la práctica de la valoración de apoyo a la señora GRACIELA CÁRDENAS DE FERNÁNDEZ con C.C. 20'036.036. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ